



NOTICE OF CALL OF ANNUAL GENERAL MEETING OF  
GIGAS HOSTING, S.A

18 May 2020

Pursuant to Article 17 of Regulation (EU) No 596/2014 of the European Parliament and of the Council on market abuse and article 228 of the Consolidated Text of the Securities Market Act (texto refundido de la Ley del Mercado de Valores) approved by Royal Legislative Decree 4/2015, of 23 October, and related provisions, and Circular 6/2018 of the Mercado Alternativo Bursátil (the Spanish Alternative Equity Market, or "MAB"), Gigas Hosting, S.A. ("GIGAS" or the "Company") hereby notifies price-sensitive information to the market regarding the call of the Annual General Meeting of Shareholders at the Company's registered office (Av. De Fuencarral, 44, edificio GIGAS, 28108, Alcobendas, Madrid) for 19 June 2020 at 12:00pm at first call, or 20 June 2020 at second call, at the same venue and time.

According to the Notice and Agenda attached to this price sensitive information, proposals will be submitted for shareholders to, inter alia, approve the 2019 separate and consolidated financial statements, to confirm amendments to the Stock Option Plan for the founding shareholders approved by shareholders at the Company's Annual General Meeting held on 20 July 2015, and to approve the increase in director remuneration to take account of the book value of the stock options, even this has no impact on the Company's cash flow.

Shareholders are notified that the General Meeting is scheduled to be held, at first call; i.e. on 19 June 2020 at 12:00pm at the Company's headquarters. In light of the extraordinary circumstances arising from the health crisis, we strongly recommend that shareholders issue proxies or vote remotely, using the Attendance, Proxy and Distance Voting Card found on the Company's website, [gigas.com](http://gigas.com), in the section About Gigas / Investors and Stockholders / Shareholders Meeting. Shareholders can also stream the meeting live via Internet by registering on the Gigas website. However, this does not imply formal attendance. Notwithstanding the Company's recommendation, shareholders wishing to attend in person must notify the Company via email to [accionista@gigas.com](mailto:accionista@gigas.com) at least 72 hours before the meeting to ensure the health and safety measures required by law.

Alcobendas (Madrid), 18 May 2020,

Moisés Israel Abecasis  
Chairman of the Board of Directors  
GIGAS HOSTING, S.A.

## **GIGAS HOSTING, S.A.**

### **Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas**

---

Al amparo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Gigas Hosting, S.A. (la "**Sociedad**") el 6 de mayo de 2020, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Alcobendas (Madrid), en su domicilio social (Av. De Fuencarral, nº 44, edificio 1, 28108, Alcobendas, Madrid), el día 19 de junio de 2020, a las 12:00 horas en primera convocatoria, o el día 20 de junio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.**
- Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del Grupo Gigas (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.**
- Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.**
- Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.**
- Quinto.- Toma de razón de la modificación acordada el 30 de marzo de 2020 por el Consejo de Administración de la Sociedad del Plan de Opciones para los socios fundadores aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 20 de julio de 2015.**
- Sexto.- Aprobación, en su caso, del importe máximo de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.**
- Séptimo.- Delegación de facultades.**
- Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.**

#### **COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), 8 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante

notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de los documentos que se enumeran a continuación:

- (i) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General; y
- (ii) los propios documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, esto es, las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2019, así como los informes de gestión y de auditor de cuentas.

De conformidad con los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, 10 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al organismo regulador del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB") desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico [accionista@gigas.com](mailto:accionista@gigas.com). Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

## **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Conforme a los artículos 9 y 11 del Reglamento de la Junta General, pueden asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que se especifican a continuación, con carácter especial para cada Junta General. Éste último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con

facultades para administrar todo el patrimonio que el representando tenga en territorio español. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta General más que un representante.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (i) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista; o (ii) la tarjeta de asistencia elaborada por la Sociedad, igualmente cumplimentada por el accionista y acompañada por la certificación de la entidad depositaria. El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.
- b) Mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

El voto emitido por los sistemas a que se refiere el apartado anterior sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la junta del accionista que lo hubiera emitido.

**Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el día 19 de junio de 2020 a las 12:00 horas.**

#### **ESPECIALIDADES DERIVADAS DEL ESTADO DE ALARMA**

A la luz de la situación actual de crisis sanitaria derivada de la enfermedad del COVID-19 y de la declaración del Estado de Alarma en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que, a fecha de la presente convocatoria, se encuentra vigente, el Consejo de Administración la Sociedad, con el fin de compatibilizar la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas con la protección de la salud de sus accionistas, empleados y colaboradores, recomienda a todos los accionistas la delegación de su representación en la Junta General Ordinaria de Accionistas, en los términos previstos en el artículo 9 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, o la emisión de su voto a distancia, en los

términos previstos en el artículo 12bis de los Estatutos Sociales y el artículo 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se solicita a los accionistas que decidan acudir personalmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas que lo pongan en conocimiento de la Sociedad, mediante la remisión de comunicación escrita dirigida al domicilio social sito en Alcobendas (CP 28108), Av. De Fuencarral, nº 44, edificio 1, o a la siguiente dirección de correo electrónico [accionista@gigas.com](mailto:accionista@gigas.com), con 48 horas de antelación a la celebración de la Junta General en primera convocatoria, a fin de poder dar cumplimiento a las oportunas medidas de distanciamiento social establecidas o recomendadas a raíz de la crisis sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19, con arreglo a las cuales se celebrará la referida Junta General.

Finalmente, se hace constar que se permitirá a los accionistas que lo deseen el seguimiento de la Junta General Ordinaria de Accionistas de forma telemática a través de un enlace que se publicará en la web corporativa el día celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, debiendo acreditar el accionista, a través de dicho enlace, su identidad con carácter previo a la celebración de la Junta General.

Sin otro particular, en Alcobendas (Madrid), el 18 de mayo de 2020, firma esta convocatoria que se publica, en la misma fecha, en la página web de la Sociedad <http://gigas.com> junto con el resto de documentación complementaria a la convocatoria.

**D. Moisés Israel Abecasis**  
**Presidente del Consejo de Administración**